

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

**ARTICULO 68 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Señor HUGO RAMIRO RODRIGUEZ CASTIBLANCO

Naturaleza del Proceso: Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios REDAM

Por medio del presente, y en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- CASA DE JUSTICIA BELLO HORIZONTE y ante la imposibilidad de efectuar notificación personal prevista en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por AVISO por un termino de cinco (5) días hábiles en la pagina Web del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se **NOTIFICA** Auto de fecha 23 de agosto del año 2024 por medio de la cual se admite la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios REDAM por incumplimiento a las obligaciones alimentarias acordadas en acta de conciliación de fecha 02 de mayo del año 2023



DIANA MARIA LESMES HURTADO
Defensora de Familia
Centro Zonal San Cristóbal Sur